

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6714 *BANCOLOR BAUX, S.L.*

La Junta General de socios de Bancolor Baux, S.L. (anteriormente denominada Bancolor, S.L.), celebrada el día 30 de junio de 2017 acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la Sociedad a cero mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales existentes, aumentándolo simultáneamente en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 nuevas participaciones sociales de la misma clase y con los mismos derechos que las participaciones sociales amortizadas, de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, con derecho de asunción preferente para los socios de la Sociedad. El aumento de capital de referencia, se realizará en los términos que se indican en el presente anuncio, todo ello a efectos de los dispuesto en el artículo 305 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable.

1. Aumento de capital y participaciones a emitir.

El importe del aumento de capital social es de cincuenta mil euros (50.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de cinco mil (5.000) nuevas participaciones sociales de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y con los mismos derechos que las amortizadas, y numeradas de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, mediante aportaciones dinerarias por su valor.

Las nuevas participaciones se emiten sin prima de emisión.

2. Derecho de preferencia.

Los actuales socios de la Sociedad tendrán derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales (artículo 304 LSC), por cuyo derecho cada socio podrá asumir un número de las nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que actualmente posea.

3. Publicidad de la oferta y plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.

El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de las nuevas participaciones por parte de los socios será de un mes a contar desde la publicación en el BORME.

4. Forma de ejercicio del derecho de preferencia.

El socio que desee ejercitar su derecho de asunción preferente lo comunicará al Administrador único mediante documento escrito que presentará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico Calle Charles Robert Darwin número 9 (46980), y del que se le hará entrega de una copia debidamente sellada, y en el que indicará el número de participaciones que desea asumir y al que deberá adjuntar una copia del ingreso bancario efectuado por el valor de las participaciones que deseen asumir.

5. Entidad en la que se realizarán las aportaciones o desembolso del capital que se desee asumir.

Los socios que ejerzan su derecho de asunción preferente deberán ingresar el importe correspondiente a las nuevas participaciones que deseen asumir en la

cuenta que la Sociedad tiene en la oficina del banco Caixabank S.A.-La Caixa, en Paterna (Valencia) Calle Narcis Monturiol, 6, número de cuenta 2100 5953 83 0200053012.

6. Derecho de preferencia y participaciones no asumidas.

Finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de asunción preferente por los socios de la Sociedad, el Administrador único ofrecerá las participaciones no asumidas a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso en cinco días.

Los socios que deseen asumir todas o parte de estas participaciones lo comunicarán al Administrador único en el plazo indicado y en los términos y condiciones establecidos para el ejercicio del derecho de asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

Paterna (Valencia), 30 de junio de 2017.- Administrador único, "Tenedora de Valores Industriales NK5, S.L.", representada por Juan José Nieto Bueso.

ID: A170054395-1